

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0852/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 14 de Diciembre del 2020

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00821520**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.

Se adjunta el oficio UT/0813/2020, de fecha trece de noviembre del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00821520 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por la antes mencionada.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/494/2020**, de fecha catorce de diciembre del dos mil veinte, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el cual **remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/Formato Recurso Revis ion.pdf](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revis_ion.pdf)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
  
**ITAIT** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
**LIC. SÉRGIO VÁRGAS BAEZ** **SECRETARIO DE TRANSPARENCIA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de noviembre del 2020

**OFICIO:** UT/0813/2020.

**NÚMERO INTERNO:** si-349-2020.

**ASUNTO:** Solicitud de Información: 00821520

**MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACIÓN DE PORTALES DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTE.-**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00821520, en la que se requiere lo siguiente:

*"¿Solicito de los resultados de la revisión de difusión de obligaciones comunes y específicas de los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas.*

*La información solicitada es por la revisión 2020.*

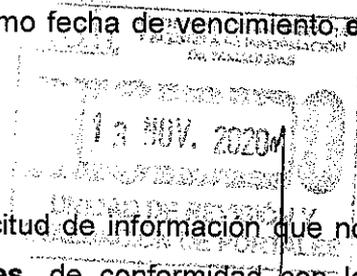
*Se solicita el Listado ordenado por calificación de mayor a menor.*

*Solicito el listado de los sujetos obligados que se evaluaron en relación con el sorteo aleatorio que señala el programa de revisión de las obligaciones de difusión para el 2020.*

*Además debe señalar si los resultados que se informan son los definitivos para este año o pueden variar debido a la solvatación de observaciones que realicen?" (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 04 de diciembre del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.



Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO**  
**DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACIÓN DE PORTALES.  
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE  
NÚMERO DE OFICIO: RP/494/2020

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 01 de Diciembre de 2020

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad en fecha 16 de Octubre del presente, bajo el número estadístico: **SI/349/2020** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00821520**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES



C.C.P. Archivo.



---

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/349/2020**  
**NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00821520**

¿Solicito de los resultados de la revisión de difusión de obligaciones comunes y específicas de los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas.

La información solicitada es por la revisión 2020.

Se solicita el Listado ordenado por calificación de mayor a menor.

Solicito el listado de los sujetos obligados que se evaluaron en relación con el sorteo aleatorio que señala el programa de revisión de las obligaciones de difusión para el 2020.

Además debe señalar si los resultados que se informan son los definitivos para este año o pueden variar debido a lo solvatación de observaciones que realicen??  
SIC.

Le informo que de conformidad con el Acuerdo AP 17/2020 mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba la Metodología del Plan Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio 2020, aprobado el día 08 de julio del presente, **en el cual se establece llevarse a cabo la verificación vinculante al segundo trimestre del ejercicio 2020 y anteriores según corresponda**, por lo que al momento esta Unidad a la fecha se encuentra en proceso de las verificaciones correspondientes.